

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2013-00193-00.

La manifestación efectuada al despacho por el señor Orlando Rojas Ortega y su compañera Marlene Rivera, sobre su intención de asumir la curaduría de Juvenal Rojas Ortega y ubicarlo en el municipio de Contratación, queda en conocimiento de los demás interesados, acorde con el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, con el fin de que se pronuncien sobre la misma.

De otra parte, a efectos de dar viabilidad a lo solicitado en anterior audiencia en relación con la ubicación del último de los nombrados en un sitio especializado, y teniendo en cuenta las diligencias efectuadas por Karoll Dayana Niño Rojas en torno a ello, se cita nuevamente a audiencia el próximo diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), a la cual deberá asistir Juvenal Rojas Ortega.

De otra parte, las cuentas rendidas por la señora Doris Rojas Ortega en su condición de curadora provisional, quedan en traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, para que se pronuncien sobre ellas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a456fa53560abee298f01bc1579dd9a2253b7f145c59b7347a6d31d60b1ffdb**

Documento generado en 24/04/2023 03:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>